Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-005-2026.

Bogotá, D.C 23 de abril de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA núm. CCE-MC-005-2025

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento del cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II para el proceso de selección **CCE-MC-005-2026,**cuyo objeto es "***Adquirir la renovación, soporte y garantía del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral para fortalecer la seguridad de los servicios de información para la compra pública",*** el cual tuvo fecha de cierre el 20 de abril de 2026 a las 10:00 am con un total de cuatro (4) proponentes, así:

Tabla 1 – Relación de los proponentes que presentarón propuesta

Núm.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACION	PROPUESTA ECONOMICA
1	STMIA SAS	17/04/2026 9:07 AM	$ 34.976.000
2	SASOFTCO	18/04/2026 12:04 PM	$ 32.976.200
3	ROYAL TECH GROUP SAS	19/04/2026 11:19 PM	$ 27.945.860
4	EYC INGENIEROS SAS	17/02/2026 8:23 AM	$ 29.865.810

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo una selección de mínima cuantía, la propuesta con menor valor fue la presentada por **ROYAL TECH GROUP SAS:**

Núm.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACION	PROPUESTA ECONOMICA

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-005-2026.

1	ROYAL TECH GROUP SAS	19/04/2026 11:19 PM	$ 27.945.860

Tabla 2 – Relación del proponente con la oferta de menor valor.

La verificación y evaluación de la propuesta fue realizada de acuerdo con las disposiciones de la subsección 2, sección 2, capítulo 1, título 1 de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, particularmente del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. y lo señalado en la invitación pública.

2. CONSIDERACIONES

(i) Conforme al resultado del Orden de Elegibilidad de este Proceso de Selección, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de experiencia y de especificaciones técnicas establecidos en la Invitación Pública respectiva, en estricta aplicación del parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

(ii) La verificación y evaluación de la propuesta fue realizada de acuerdo con las disposiciones de la subsección 2, sección 2, capítulo 1, título 1 de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, particularmente del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. y lo señalado en la invitación pública.

(iii) Se realizará el detalle por cada uno de los componentes para el proponente, indicando su condición de **CUMPLE**, o **RECHAZADO** para el presente proceso de selección; y se presentará un consolidado final que permita establecer el resultado de la evaluación.

(iv) Junto con el presente informe de evaluación serán cargados los siguientes archivos para efectos de publicidad, los cuales contienen el detalle de cada componente y precisiones puntuales:

Tabla 3 – Documentos soporte que hacen parte integral del informe preliminar de evaluación.

núm.	Nombre del Archivo	Observación
1	Consolidado de Evaluación Jurídica	Se encuentra un (1) archivo, contiene el consolidado y detalle de la verificación del componente jurídico.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-005-2026.

núm.	Nombre del Archivo	Observación
2	Consolidado Técnico de Evaluación	Se encuentra un (1) archivo independiente por el proponente, contiene el consolidado y detalle de la verificación del componente técnico.
3	Consolidado Evaluación. económica	Se encuentra un (1) archivo independiente por el proponente, contiene el consolidado y detalle de la verificación del componente Economico.

3. EVALUACIÓN JURÍDICA.

Conforme a lo anterior se presenta a continuación el consolidado para la evaluación en los Requisitos de Experiencia y Componente Técnico del proponente con la propuesta de menor precio, en este entendido se realizó para todo documento que implicara un requisito habilitante de acuerdo con las disposiciones de la invitación pública, y en ese sentido fue verificado en el Formato [Técnico] de evaluación del Proponente.

3.1 Consolidado de Evaluación Jurídico

Conforme a lo anterior se presenta a continuación el consolidado para la evaluación en su Componente Jurídico del proponente con la propuesta de menor precio, tenga en cuenta que el archivo que contiene la evaluación jurídica se encuentra el detalle de cada uno de los elementos que fueron sujeto de verificación:

Tabla 4– Consolidado para la Evaluación Jurídica del proceso de selección.

Consolidado de Evaluación Jurídica			
No.	**Proponente**	**Evaluación Jurídica**	**Observación**
1	ROYAL TECH GROUP SAS	**CUMPLE**	Que conforme a revisión realizada a los documentos jurídicos aportados dentro de la oferta realizado, se identifica que el proponente **ROYAL TECH GROUP SAS.,** aporto la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-005-2026.

Consolidado de Evaluación Jurídica			
No.	**Proponente**	**Evaluación Jurídica**	**Observación**
			en la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía CCE-MC-005-2026.

4. EVALUACIÓN TECNICA

Conforme a lo anterior se presenta a continuación el consolidado para la evaluación en los Requisitos de Experiencia y Componente Técnico del proponente con la propuesta de menor precio, en este entendido se realizó para todo documento que implicara un requisito habilitante de acuerdo con las disposiciones de la invitación pública, y en ese sentido fue verificado en el Formato [Técnico] de evaluación del Proponente.

4.1 Consolidado de Evaluación Técnica

El comité técnico evaluador presenta a continuación el Consolidado de Evaluación de los Requisitos de Experiencia y Evaluación Técnica de la Propuesta:

Tabla 5– Consolidado para la Evaluación de Requisitos de Experiencia y Técnico.

Consolidado de Evaluación técnica			
núm.	**Proponente**	**Evaluación técnica**	**Observación**
1	ROYAL TECH GROUP SAS	**CUMPLE**	En atención a la evaluación técnica detallada de manera previa, el oferente **ROYAL TECH GROUP SAS, cumple**, en la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía CCE-MC-005-2026, así: 1. Acreditación de la Experiencia mínima del proponente.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-005-2026.

Consolidado de Evaluación técnica			
núm.	**Proponente**	**Evaluación técnica**	**Observación**
			1.2.1 Requisito Técnico Habilitante Adicional documento aportado.

4. OFERTA ECONÓMICA

A continuación, se presenta el consolidado para la evaluación de la oferta económica, el cual hace parte del componente técnico, que se encuentra en el archivo con el detalle de cada uno de los elementos que fueron sujeto de verificación:

Tabla 6– Consolidado para la Evaluación de Requisitos de Oferta Económica.

OFERTA ECONOMICA				
núm.	**Proponente**	**Valor Ofertado**	**Cumple**	**Observación**
1	**ROYAL TECH GROUP SAS**	$ 27.945.860	**CUMPLE**	**1.** El proponente aportó en su totalidad la propuesta económica, pues tal como se requirió en la invitación pública del proceso de selección en referencia, esta propuesta está consignada en el (formulario electrónico) de la plataforma SECOP II. **2.** No supera el presupuesto oficial **3.** En la comparación absoluta de la propuesta frente al valor del proceso, el valor finalmente ofertado por el oferente No. 3 - ROYAL TECH GROUP SAS, de $27.945.860, presenta un porcentaje de ahorro del 20,10%. **4.** Teniendo en cuenta la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Selección", de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente,

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-005-2026.

OFERTA ECONOMICA				
núm.	**Proponente**	**Valor Ofertado**	**Cumple**	**Observación**
				se realizó la aplicación del Método de Comparación Absoluta establecida en el numeral 2.1.1, en donde se analizan datos como el presupuesto estimado por la entidad estatla y el precio ofreciedo por el proponente. En razón a lo anterior, al calcular el valor mínimo aceptable, se puedo observar que el valor mínimo admisible en el presente proceso es de $27.980.837; razón por la cual, la oferta presentada por la firma ROYAL TECH GROUP SAS, se considera artificialmente baja; en este sentido, el numeral 2.1.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Selección", establece: (...) La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (...). En virtud de lo anterior, se requirió al oferente ROYAL TECH GROUP SAS, a fin que justificara su oferta económica. La firma ROYAL TECH GROUP SAS, dentro del término del requerimiento, entregó su respuesta, la cual, una vez verificada y analizada por la Entidad, encontró que la oferta económica cumple con las condiciones establecidas en la invitación.

5. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-005-2026.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -ANCP-CCE, atendiendo lo señalado en el Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1 "*Prevención de corrupción en la contratación pública*", en el numeral a), estableció dentro de las condiciones del presente proceso de selección, que los proponentes aportaran en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, que para el caso fue hasta el **23 de abril de 2026**, constancia de la existencia o no de situaciones de control para el presente proceso de selección, arrojando como resultado:

Tabla 7. Certificación de existencia o no de situaciones de control

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES O NO DE CONTROL			
núm.	**Proponente**	**Cumple**	**Observación**
1	**ROYAL TECH GROUP SAS**	**CUMPLE**	**1.** El proponente aporta la Certificación de existencia o no de situaciones de control en el término y condiciones requeridas, en el término señalado dentro del requerimiento realizado por la entidad. **2.** La entidad verifica la información consignada y evidencia la no existencia de las causales de situaciones de control.

6. CONCLUSIÓN

Que el comité evaluador designado realizo la evaluación y verificación de la oferta de menor precio la cual correspondía a **ROYAL TECH GROUP SAS** identificando que cumple con la totalidad de las condiciones establecidas en la invitación

De acuerdo con lo desarrollado en el presente documento, se cuenta con el siguiente consolidado general en cuanto a los requisitos se refiere:

Tabla 12 – Consolidado General de Requisitos.

NO.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	OFERTA ECONOMICA	SITUACIÓN DE CONTROL	FINAL
1	**ROYAL TECH GROUP SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7. TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN

La ANCP-CCE pondrá a disposición de los oferentes la evaluación de la ofertas de menor precio por el término establecido en el cronograma del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, que para el caso es hasta el **24 de abril de 2026.**

El proponente puede subsanar durante el termino de traslado del informe[1] de evaluación conforme a lo expuesto en el presente documento.

8. ANEXOS AL INFORME DE EVALUACIÓN

Hacen parte integral del presente informe de evaluación los documentos relacionados en la Tabla .

9. CONCLUSIÓN

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso al proponente **ROYAL TECH GROUP SAS** al cumplir con los aspectos técnicos, económico y jurídicos requeridos.

Camila Olarte Salamanca
Evaluador Juridico

Katherine Forero Pulecio
Evaluador Juridico

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-005-2026.

Eliana Rodríguez Guerra
Evaluador Técnico

Wilson Coronado Becerra
Evaluador Técnico

Yaneth Gongora Rincon
Evaluador Económico

William Sanabria
Evaluador Economico

Fecha:	Según publicación en el SECOP II
Consolidó:	Camila Olarte Salamanca –Contratista Grupo Interno de Contratos y Adquisiciones– Secretaria General]